



**COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
OFICINA CENTRAL**

UACI

EDIFICIO TORRE ROBLE, BLVD. LOS HEROES, METROCENTRO, SAN SALVADOR

ORDEN DE COMPRA Nº 65/2019

NRC : 243-7

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Expediente : CEPAA-LGOC 275/2019

NIT : 0614-140237-007-8

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Telefono: 2537-1240

Señores: (799) EQUIPOS ELECTRONICOS VALDES, S.A. (SADFI: 4124) DE C.V. Fax: Telefono: Correo: NIT:	Fecha: 15-May-2019
	Administrador:
	Correo: Tel: -
	Req Asociadas: 117/2019/02
	Lugar de entrega: OFICINA CENTRAL
Cen Cos Asociados: 1006-DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	1.00	UNIDAD	2.14993	CAÑON PROYECTOR	565.48670	565.48670
				Hasta 3,500 lumens		
				Resolución nativa: WXGA 1280 x 800 Pixeles		
				- Contraste 15000:1		
				- Duración de lámpara: hasta 12,000 horas (Eco mode) y 6,000 horas (Norma)		
				Arranque y apagado instantáneo		
				- Conectividad: 2 HDMI, 1 VGA entrada, 1 VGA salida, USB (Tipo B), U		
				- Conexión RJ-45: permite administrar y proyectar a través de una red loc		
				- Control Remoto		
				2 años de garantía en el proyector y 3 meses en la lámpara		

Sub Total US\$	565.49
IVA US\$	73.51
Total US\$	639.00

SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 00 /100 DOLARES

Firma Proveedor : _____

Nombre Proveedor: _____

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, REGIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPAA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENTRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPAA.
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARÁ EL ART. 85 DE LA LACAP.

ESTA ORDEN DEBERA ATENDERSE ANTES DEL 14-Jun-2019